

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 29 de octubre de 2021.

Radicación: 50001-33-33-003-2014-00429-02

Medio de control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Demandante: MACO INGENIERIA S.A Y SERVINCI S.A

Demandado: ECOPETROL

AUTO

Con ocasión del Acuerdo CSJMEA21-42 del 25 de marzo de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, se asignó el presente proceso a este despacho; razón por la que se avoca su conocimiento en el estado procesal en que se encuentra.

Por otra parte, visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a pronunciarse sobre la admisión del recurso de apelación.

Se advierte que por ser la providencia susceptible de apelación, encontrándose debidamente sustentado el recurso y presentado dentro del término legal, el despacho

RESUELVE

- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra la sentencia del 8 de mayo de 2017, proferida por el Juzgado Tercero administrativo oral del circuito de Villavicencio
- 2. NOTIFICAR personalmente del presente auto al Ministerio Público, en los términos del artículo 198, numeral 3, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Nohra Eugenia Galeano Parra Magistrada Mixto Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
729a8d654a0dffb4993e440cb843b17f315b9f9bf329ebfdea7c0981e7c13d2c
Documento generado en 29/10/2021 12:33:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica